

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Luis Rodríguez Ponz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 420/1991, seguido a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra doña María Riquelme de la Chica, en cuyo procedimiento, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se determinará. El presente edicto servirá igualmente de notificación al deudor, caso de no ser hallado en la finca hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de julio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se saca por segunda vez, el día 30 de julio, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no concurriendo tampoco postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, a las once horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los respectivos tipos, entendiéndose para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación de la segunda. Sin este requisito no serán admitidas, a excepción del acreedor demandante, quien podrá acudir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercera.-La postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a él, el importe de la consignación a que se alude en el párrafo anterior.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Casa de planta baja en la calle Burgos, número 15, de la barriada de La Bajadilla, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados, 4 metros de frente por 5 metros de fondo; consta de

dos habitaciones y azotea. Da frente a la calle de su situación, y linda: Por la izquierda, entrando, con finca de don Antonio Clavero; derecha, la de don Manuel Verdejo, y espalda o fondo, con la de doña María Gutiérrez. Finca número 11.022, libro 160, tomo 160.

Dado en Algeciras a 5 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Rodríguez Ponz.-La Secretaria.-5.849-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.318/1991 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Mercantil Promociones Cristal, Sociedad Limitada», contra don Angel Davo Durá y doña María Bernabéu Rico, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 15 de julio de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del «Banco Bilbao Vizcaya», Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de octubre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1.^a Piso cuarto, izquierda, de la casa sita en la calle Ramón y Cajal, número 1 de policía en Castalla, señalado con el número 10 del edificio, destinado a

vivienda unifamiliar. Mide 125 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, galería al patio de luces y miradores a la calle de su situación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 593, libro 122, folio 124, finca número 9.169, primera.

Tipo de la primera subasta: 7.904.000 pesetas.

2.^a Rústica. Tierra secana con olivos, de 24 horas, aproximadamente de cabida, o sea 1 hectárea 25 áreas en la partida Turriá, del término municipal de Castalla.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 494, libro 102, folio 167, finca número 6.832, tercera.

Tipo de la primera subasta: 1.235.000 pesetas.

3.^a Rústica. Tierra secana viña, con olivos, sita en término de Castalla y su partida de Turriá, cabida 30 áreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 339, libro 70, folio 115, finca número 4.472, cuarta.

Tipo de la primera subasta: 247.000 pesetas.

4.^a Tierra secana viña, con olivos en término de Castalla, partida de Turriá o Calera, de cabida 25 áreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 436, libro 90, folio 26, finca número 5.645, sexta.

Tipo de la primera subasta: 247.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.-El Secretario judicial.-3.367-3.

ANTEQUERA

Edictos

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 91/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Antonia Cabrero García, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Sánchez y doña Socorro Cuenca Terrones, cónyuges, mayores de edad, vecinos de Antequera (Málaga), con domicilio en calle San Bartolomé, número 3, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 27 de julio de 1992, 25 de septiembre de 1992, 26 de octubre de 1992, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipo en primera subasta, los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa

del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado: o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancias que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, planta baja del número 2 de la plaza de San Bartolomé, finca número 31.586, inscrita con el número 712, folio 79, libro 76 del Registro de Antequera.

Valorado en 6.200.000 pesetas.

Casa en calle San Bartolomé, número 1, inscrita con el número 12.215, asiento 834, folio 92, diario 76 del Registro de Antequera.

Valorada en 5.700 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una rústica número 33.096, asiento 1.584, folio 231, diario 77, inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera.

Valorada en 1.700.000 pesetas, en cuanto a su cuarta parte indivisa.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Antequera a 20 de mayo de 1992.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—6.225-D.

★

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 66/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Antonia Cabiero García, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Honorato Torres y doña María José García Escribano, cónyuges, mayores de edad, vecinos de Campillos, con domicilio en calle Las Palomas, número 9, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, del bien que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 30 de julio, 30 de septiembre y 30 de octubre de 1992, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo, en primera subasta, los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose

en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado: o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 636 de archivo, libro 179 de Campillos, folio 131 vuelto, finca número 11.436, inscripción segunda. Valorada en 6.468.803 pesetas.

Y, para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Antequera a 21 de mayo de 1992.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—6.226-D.

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 1.187/1990-3º, promovidos por la Entidad «Barcelonesa de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lleo Bisa, contra don Antonio Font Serch, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que a continuación se describirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 3 de julio de 1992, a las diez treinta horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 18 de septiembre de 1992, a las once horas, y en la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 16 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios

de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.509 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es de la descripción registral siguiente:

Urbana.—Porción de terreno o solar para edificar sito en el término de Castellbell y Villar, de 459 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.150 palmos, lindante: Al frente, sur, en una línea de 20 metros, con resto mediante terreno destinado a ampliación de la carretera de Esparraguera a Manresa; este y norte, en una línea quebrada de 5 metros 20 metros 60 decímetros y 14 metros 90 centímetros, con calles letras R y V, y oeste, en una línea de 29 metros 80 centímetros, con resto de que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa-2, libro 25, tomo 1.083, folio 9, finca 848.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1992.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—5.735-D.

★

Don Eduardo Angel Perdiguero Bautista, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario, seguido de número 367/1991-D, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ignacio Pidevall Sentís, contra las fincas que se dirán, hipotecadas por la deudora doña María Bertrán Busques y don Jaime Marín y Bertrán, se sacan a la venta, en primera y pública subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Porción de terreno, situada en término municipal de Polinyà, de procedencia del Manso Humet, con frente a la calle del Pintor Sert, a una plaza en proyecto y a un pasaje en proyecto, que ocupa una total superficie de 16.269 metros 88 decímetros cuadrados, donde existe un edificio industrial, compuesto de tres naves, dos de ellas en planta baja y la tercera en planta baja y piso, cubiertas de fibrocemento, que ocupan en planta baja la superficie de 3.048 metros cuadrados y la planta piso de la mencio-

nada tercera nave 240 metros cuadrados. Se halla construida también dentro del terreno de la finca una cuarta nave industrial, de planta baja únicamente, de superficie 750 metros cuadrados, con pilares de hormigón, muros de mampostería, cerchas de hormigón y cubierta de fibrocemento. En total, la superficie construida es de 4.038 metros cuadrados. Lindante, en junto, por el norte, noroeste preciso, con pasaje en proyecto, plaza en proyecto y calle Pintor Sert; por el este, «Manufacturas Acostas»; por el oeste, mediante camino, con finca de «Inerga, Sociedad Anónima», y por el sur, suroeste preciso, con finca de «Estampaciones Sabadell, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.155, libro 40 de Polinyá, folio 36, finca número 1.716, inscripción décima, la hipoteca en 7 de diciembre de 1989.

2. Porción de terreno interior de manzana, situado en el término de Polinyá, de procedencia del Mansó Humet, que ocupa una superficie total de 954 metros cuadrados. Linda: Al norte, noroeste preciso, y el este, con fincas de la que se segregó, propiedad de Jaime Marín y María Bertrán, y al oeste y sur, suroeste preciso, con finca de «Estampaciones Sabadell, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.818, libro 36 de Polinyá, folio 234, finca número 1.717, inscripción segunda, la hipoteca en 7 de diciembre de 1989.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio próximo y hora de las once, en la calle Bergara, número 12, bajos, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones previstas en dicho artículo 131; que el tipo de la finca señalada en primer lugar, es el precio pactado en la escritura de hipoteca, de 200.000.000 de pesetas; y el de la señalada en segundo lugar, es el pactado de 14.000.000 de pesetas; que los autos y la certificación Registral a que se refiere la regla 14 de dicho artículo, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarse los licitadores que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin derecho a exigir otros, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos; y que para tomar parte a la subasta los licitadores, deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, respectivamente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del correspondiente remate, excepto la del posible rematante, que quedará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que para el supuesto de que en dicha primera subasta no hubiese rematante hábil, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar el próximo 15 de septiembre, a la misma hora y lugar, y con la salvedad de que el tipo de ésta, será el 75 por 100 del de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiese rematante hábil en ella, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el próximo día 15 de octubre, a la misma hora y lugar, pero sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 que sirva de tipo para la segunda subasta.

En tales subastas, regirán las mismas condiciones restantes señaladas para la primera.

En lo no previsto en el edicto, se estará a lo prevenido en la Ley Hipotecaria mencionada.

Para el supuesto de que no pudiera haberse notificado las subastas a los deudores María Bertrán Busquets y Jaime Marín Bertrán, mediante el presente edicto se les notifica en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Angel Perdigueru Bautista.—La Secretaria.—3.427-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 288/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Caja de Ahorros del Círculo Católico, contra don Francisco Javier Arauzo García y doña Lucía Pulgar Paisan, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio, a las diez horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 2 de septiembre, a la misma hora, en segunda, y, en el caso de que también resultare desierta, el día 29 de septiembre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor del bien en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Burgos, en la calle Enrique III, 12, 6.º A; vivienda de protección oficial de promoción privada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, finca 27.701, folios 88 y 89 del tomo 3.574 del archivo, libro 320, y folio 117 del tomo 3.651 del archivo, libro 346.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 6.638.528 pesetas.

Dado en Burgos a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.488-3.

CADIZ

Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 312/1989-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de Unicaja, contra don Jorge Benítez Vega y doña Milagros Pérez Valencia, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.879.069 pesetas, para la primera: el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (altos del Mercado de San José), los siguientes días, a las doce horas.

Primera subasta, el próximo día 3 de noviembre de 1992.

Segunda subasta, el próximo día 3 de diciembre de 1992.

Tercera subasta, el próximo día 11 de enero de 1993.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 122600018 0312 89, Código de Juzgado 1226 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurren. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al menor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Número 81. Vivienda número 6, sita en la planta alta del bloque número 6 del conjunto residencial denominado «Cooperativa Limitada Punta Europas», situada en la urbanización «San García», término de Algeciras. Es del tip B (dúplex). Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño y terraza balcón. Tiene una superficie construida de 109,55 metros cuadrados y una superficie útil de 87, 149,89 metros cuadrados (distribuidos en planta baja, por donde tiene su entrada y en planta alta, situado en la planta superior, a la de la entrada, con comunicación por una escalera interior). Linda:

Por el frente, con escalera exterior de acceso a porche; por la derecha, entrando, con la vivienda número siguiente; por la izquierda, con la calle interior de parcela, y por el fondo, con suelo a jardín de la planta baja.

La hipoteca quedó inscrita al tomo 872, libro 540, folio 34, finca 37.522 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Dado en Cádiz a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario judicial.—5.865-D.

EIBAR

Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra Modesta Aguado Segurado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Apartamento en la primera planta del edificio. Es del tipo a 5), siguiendo el pasillo de la izquierda. Es la penúltima de la izquierda. Tiene una superficie construida de 44,51 metros distribuidos en comedor, estar, cocina, «hall», baño, dormitorio y terraza, que

linda: derecha, entrando, apartamento tipo a 3) de la de su planta; izquierda, apartamento 47 de su planta, y fondo, zonas comunes de conjunto. Inscrita en el registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.631 del archivo, libro 534, folio 151, finca número 40.501, inscripciones primera y segunda.

Tipo de subasta: 15.450.000 pesetas.

Dado en Eibar a 15 de mayo de 1992.—El Juez, Reyes Castresana García.—El/la Secretario/a.—5.876-D.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 142/1989 a instancia de don José Manuel Esclapez Carrasco contra «Nineta, Sociedad Limitada», don Francisco Ibarra Escalante, don Salvador Fuentes Díez, don Reinaldo Albaladejo Donoso, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote primero, en 650.000 de pesetas; respecto al lote segundo, en 1.500.000 pesetas, y respecto al lote tercero, en 18.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Primer lote:

1. Vehículo matrícula A-1654-AX. Valorado en 650.000 pesetas.

Segundo lote:

1. Piso segundo, que comprende una vivienda del edificio situado en esta ciudad, con frente a la avenida de Novelda, número 70, haciendo esquina a calle Esperidón Porta Requens, ocupa una superficie de 111 metros cuadrados.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Tercer lote:

1. Piso sexto u octava planta del edificio situado en esta ciudad, con fachada principal a la calle Camilo Flamarión, número 15, con fachada posterior a la avenida Cardenal Cisneros. Superficie unos 200 metros cuadrados, de los cuales unos 20 metros cuadrados corresponden a una terraza descubierta. Inscrito al folio 205, libro 486 del Salvador, finca número 41.800, inscripción segunda.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.920-D.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Francisco Javier Martínez Derqui, Juez de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio al número 67 del año 1992, a instancia de doña Teresa Maestre Moreno, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana: Casa en esta ciudad, en la calle Cervantes, antes Lechería, número 17, antes 22 y 15, de un solo piso de altura, que linda: Por su frente, al norte, la calle de su situación; por el este o su izquierda, entrando, con otra casa de doña María de los Dolores Pindela; por el sur, su fondo, con otra casa de don Gabriel Selma, y por el oeste, a su derecha, entrando, con otra casa de los herederos de don Manuel Calvo, y mide 530 metros cuadrados.

Inscrita al libro 37, folio 197 vuelto, finca registral 1.470, y que figura inscrita a nombre de don Juan Mancera Moreno con fecha 3 de febrero de 1989.

Por providencia de fecha de 5 de mayo de 1992, se admitió a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos de don Juan Mancera Moreno, a sus causahabientes y a todas aquellas personas ignoradas a las que puedan perjudicar la inscripción pedida, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en El Puerto de Santa María a 5 de mayo de 1992.—El Juez, Francisco Javier Martínez Derqui.—La Secretaria judicial.—5.832-D.

EL VENDRELL

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 160/1991-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Carmen Galobart Galobart, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 2 de septiembre de 1992; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 29 de septiembre de 1992, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de octubre de 1992, y hora de las doce de su mañana cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 1. Casa compuesta de planta baja y de planta piso, aunque formando una sola vivienda, tipo A, con terreno que la circunda en su frente y derecha, sita en término municipal de El Vendrell, urbanización «Masía Blanca», segunda fase, calle número 9, de superficie la casa 90 metros cuadrados útiles entre ambas plantas y el terreno de su uso privativo de 86 metros 2 decímetros cuadrados, estando señalada dicha vivienda con el número 21; tiene su entrada, mediante una puerta situada con frente al paso común del edificio, constando en planta baja de comedor-estar, cocina, aseo y garaje, con una superficie éste último de 16 metros 74 decímetros cuadrados, accediéndose a la planta superior, mediante una escalera interior situada en el comedor, la cual a su vez consta de cuatro habitaciones, baño y terraza; se halla cubierta de tejado lindando en junto: Al frente, mediante terreno de su uso privativo, con calle de su situación; derecha, mediante terreno de su uso privativo, parte con puerta de acceso y parte con paso comunitario; izquierda, con vivienda que se señaló con el número 26, y al fondo, con vivienda que se señaló con el número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.355, libro 104, folio 141, finca 8.376, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en 7.922.600 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 13 de mayo de 1992.—El Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario judicial.—5.840-D.

GANDIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 4 de junio de 1992, página 19021, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio próximo...», debe decir: «El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio próximo...». 3.320-3 CO.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 556/1991, a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 21 de julio de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 21 de septiembre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 21 de octubre de 1992 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 23. Vivienda en tipo E, en planta cuarta, portal número 2, de 86 metros 55 decímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, Francisco Crespo Reyes y en parte calle Padre Manzano; izquierda, rambla de la Cruces y en parte calle Padre Manzano; frente, descansillo, hueco de escalera y vivienda tipo F de su misma planta y portal. Dicha finca forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio conocido por la Parada, sito en Adra, calle rambla de las Cruces. Finca número 29.613-N.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.373-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 324/1988, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Gonzalo de Diego Lozano, en representación de José Terron Romero, contra José Caballero Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Caballero Rodríguez:

Finca número 6.380, inscrita al libro 50, tomo 142, folio 154, inscripción primera, y finca número 740, inscrita al libro 7, tomo 126, folio 66, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 150.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.826-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que este Juzgado, con el número 523/1989, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora doña Concepción Sainz Rosso, contra don Francisco Correa Puertas y doña María Dolores Pedrosa López.

En dicho procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 22 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 21 de octubre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 23 de noviembre, a las doce horas de su mañana, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. En el pago de La Dehesa, término de Motril, parcela de tierra de 91 marjales y 20 estadales, equivalentes a 4 hectáreas 81 áreas 95 centiáreas, que linda: Norte, finca de hermanos López Fernández y la

de don José Felipe Molina; este, la de doña Antonia Correa Puertas, camino de por medio; sur, la de don Ignacio Correa Puertas, y oeste, de los hermanos López Fernández. Finca número 32.260, obrante al folio 133, del tomo 931, libro 415 de Motril, inscripciones 1.^a y 3.^a Tasada en 25.000.000 de pesetas.

2. Suerte de tierra de secano, sita en el pago de La Dehesa y cuesta de Calahonda, del término de Motril, de cabida de 63 áreas 41 centiáreas, que linda: Sur, fincas de doña Ana Garzón Sánchez y don Manuel Lahoz Antúñez; norte, la de don José López López y barranco; poniente, finca de igual procedencia matriz, que se adjudica a don Miguel Correa Puertas, y levante, finca de doña Ana Garzón Sánchez. Finca número 143, obrante al folio 145, del tomo 936, libro 1 de Motril, inscripción 1.^a Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.918-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 406/1991, a instancias de: «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 30 de octubre de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso sexto, señalado con el número 13, situado en la sexta planta de pisos del edificio en Granada, calle Nueva de la Virgen, número 3, de 173 metros cuadrados, finca número 63.118. Valorado en 56.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.926-D.

Cédula de notificación

En virtud de providencia recaída en el día de la fecha en las diligencias previas 558/1992 que se instruyen en este Juzgado número 5 por presunto delito de abandono de familia contra Mohamed Gassi, natural de Nador (Marruecos), el día 5 de junio de 1969, del cual se desconocen más datos de filiación, cuyo último domicilio conocido consta en calle Mirlo número 34, bajo, de Granada, por la presente se le notifica que habrá de comparecer en este Juzgado en el término de cinco días a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de ser oído en declaración y ser informado del contenido de los artículos 118 y 789 de

la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—El Secretario judicial.—6.690-E.

IBIZA

Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Juan Mari Mari y doña Antonia Torres Torres, y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes muebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades reseñadas en cada una de las fincas que a continuación se reseñan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en I Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de julio próximo, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de septiembre próximo, y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre próximo, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes que se subastan

1. Entidad registral número 3.—Local comercial en planta baja, señalado con el número 1. Mide 68 metros 7 decímetros cuadrados de superficie útil, y una superficie total construida de 70 metros 27 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, folio 82, finca registral número 7.951. Precio 8.600.000 pesetas.

4. Entidad registral número 8.—Local comercial en planta baja, señalado con el número 6. Superficie útil 70 metros 97 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 74 metros 69 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, folio 91, finca registral número 7.956. Precio: 8.600.000 pesetas.

5. Entidad registral número 9.—Local comercial en planta baja, señalado con el número 7. Superficie útil 70 metros 21 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 74 metros 69 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, folio 93, finca registral número 7.957. Precio: 8.600.000 pesetas.

6. Entidad registral número 10.—Local comercial en planta baja, señalado con el número 8. Superficie útil 79 metros 80 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 74 metros 69 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, folio 95, finca registral número 7.958. Precio: 6.880.000 pesetas.

7. Entidad registral número 11.—Vivienda de la planta primera, señalada con el número 1. Superficie útil 52 metros 78 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 70 metros 32 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, finca registral número 7.959. Precio: 6.880.000 pesetas.

8. Entidad registral número 12.—Vivienda de la planta primera, señalada con el número 2. Superficie útil 53 metros 32 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 67 metros 68 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, folio 103, finca registral número 7.960. Precio: 6.880.000 pesetas.

10. Entidad registral número 14.—Vivienda de la planta primera, señalada con el número 4. Superficie útil 54 metros 6 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 68 metros 81 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, folio 103, finca registral número 7.962. Precio: 6.880.000 pesetas.

11. Entidad registral número 15.—Vivienda de la planta primera, señalada con el número 5. Superficie útil 52 metros 68 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 68 metros 24 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, folio 105, finca registral número 7.963. Precio: 6.880.000 pesetas.

12. Entidad registral número 16.—Vivienda de la planta primera, señalada con el número 6. Superficie útil 54 metros 28 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 68 metros 77 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, folio 107, finca registral número 7.964. Precio: 6.880.000 pesetas.

13. Entidad registral número 17.—Vivienda de la planta primera, señalada con el número 7. Superficie útil 53 metros 7 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 67 metros 27 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, folio 109, finca registral número 7.965. Precio: 6.880.000 pesetas.

14. Entidad registral número 18.—Vivienda de la planta primera, señalada con el número 8. Superficie útil 52 metros 78 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 70 metros 32 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, folio 111, finca registral número 7.966. Precio: 6.880.000 pesetas.

15. Entidad registral número 19.—Vivienda de la planta segunda, señalada con el número 1. Superficie útil 52 metros 78 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 70 metros 32 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, folio 113, finca registral número 7.967. Precio: 6.880.000 pesetas.

16. Entidad registral número 20.—Vivienda de la planta segunda, señalada con el número 2. Superficie útil 53 metros 32 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 67 metros 68 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, folio 115, finca registral número 7.968. Precio: 6.880.000 pesetas.

19. Entidad registral número 23.—Vivienda de la planta segunda, señalada con el número 5. Superficie útil 52 metros 68 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 68 metros 24 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, folio 121, finca registral número 7.971. Precio: 6.880.000 pesetas.

20. Entidad registral número 24.—Vivienda en la planta segunda, señalada con el número 6. Superficie útil de la planta de 54 metros 28 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 68 metros 77 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, folio 123, finca registral número 7.972. Precio: 6.880.000 pesetas.

21. Entidad registral número 25.—Vivienda en la planta segunda, señalada con el número 7. Superficie útil de 53 metros 7 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 67 metros 27 decímetros cuadrados.

metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, folio 125, finca registral número 7.973. Precio: 6.880.000 pesetas.

22. Entidad registral número 26.—Vivienda en la planta segunda, señalada con el número 8. Superficie útil de 52 metros 78 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 70 metros 32 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, folio 127, finca registral número 7.974. Precio: 6.880.000 pesetas.

23. Entidad registral número 27.—Vivienda en la planta tercera, señalada con el número 1. Superficie útil de 52 metros 78 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 70 metros 32 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, folio 129, finca registral número 7.975. Precio: 6.880.000 pesetas.

24. Entidad registral número 28.—Vivienda en la planta tercera, señalada con el número 2. Superficie útil de 53 metros 32 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 67 metros 68 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, folio 131, finca registral número 7.976. Precio: 6.880.000 pesetas.

25. Entidad registral número 29.—Vivienda en la planta tercera, señalada con el número 3. Superficie útil de 52 metros 97 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 68 metros 43 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, folio 133, finca registral número 7.977. Precio: 6.880.000 pesetas.

27. Entidad registral número 31.—Vivienda en la planta tercera, señalada con el número 5. Superficie útil de 52 metros 78 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 68 metros 24 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, folio 137, finca registral número 7.979. Precio: 6.800.000 pesetas.

29. Entidad registral número 33.—Vivienda en la planta tercera, señalada con el número 7. Superficie útil de 53 metros 7 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 67 metros 27 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, folio 141, finca registral número 7.981. Precio: 6.800.000 pesetas.

30. Entidad registral número 34.—Vivienda en la planta tercera, señalada con el número 8. Superficie útil de 52 metros 78 decímetros cuadrados. Superficie total construida de 70 metros 32 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.205, libro 119 de San Juan, folio 143, finca registral número 7.982.

Dado en Ibiza a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—5.822-D.

★

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 318/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Juan Cardona Sánchez y Olvido Cuesta Herrero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo Resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ibiza, calle Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para

tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son

Vivienda de la quinta planta o ático de la finca correspondiente al número 4 de la calle Cabrera de la ciudad de Ibiza. Sus límites son: Derecha u oeste, con la finca de procedencia; izquierda o este, herederos de Juan Roca Ricos; fondo o sur y frente norte, con vuelo de las terrazas del primer piso. La vivienda tiene una superficie de 145,03 metros cuadrados y una cuota de participación de 14,40 por 100. Está registrada al tomo 1.255, libro 45 de Ibiza, folio 200, con el número de finca 4.386. Valorada en 9.400.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—5.834-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnáiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 103/1990, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra don Heliodoro Morinigo Araujo y doña Francisca Aguilar Porcel, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las trece de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de julio. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 18 de septiembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de octubre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo D, sita en la planta octava de edificación y séptima de vivienda, que es la de la derecha, subiendo por la escalera, integrante del bloque o casa número 2 del núcleo residencial «Principjerez», sito en este término municipal de Jerez de la Frontera, pago de Valdetoro, San José y Canalejas, en la carretera de Jerez a Cortes de la Frontera. Linda, mirando desde el portal de entrada: Frente, espacio aéreo sobre viales y vivienda C (centro-derecha, subiendo por la escalera) de la misma planta y bloque; izquierda, espacio aéreo sobre viales, y fondo, rellano y hueco de escaleras. Tiene una superficie construida con inclusión de elementos comunes de 87 metros 94 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, cocina, salón comedor, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios, terraza y lavadero, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.311, finca número 9.497, inscripción quinta, folio 216.

Se valora pericialmente en la cantidad de 10.125.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnáiz.—La Secretaria.—3.437-A.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1992, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Pérez Mateu y don Manuel Navarro Uréndez, respecto de la siguiente finca:

Casa compuesta de un cuerpo, planta baja y piso, sita en la calle Allada, número 42, con un patio unido a la misma por su espalda en la villa de Palamós, tiene la casa una superficie de 72,60 metros cuadrados, y el patio 57,12 metros cuadrados. Lindante, todo en junto: Al frente, norte, calle Allada; al sur, espalda, calle de la Cruz; al este, derecha, saliendo, con casa y patio de doña Mercedes Figa Escobar, y al oeste, izquierda, con casa y patio de don José Gafarot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.151, libro 38, folio 132, finca 838, cuya valoración es de 32.850.000 pesetas.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio próximo, a las diez treinta horas, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 32.850.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 8 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y al día 6 de octubre próximo, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 15 de mayo de 1992.—La Juez.—El Secretario.—5.824-D.

L A C O R U N A

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Fraga Mandián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña:

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Isidro de la Cal Fresco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Valerio López y López, contra don Telesforo Zaragoza Durán, bajo el número 220/1992-A, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

A) Tierra titulada «Vinillas», de cabida 32 áreas 20 centiáreas, con un edificio dentro de su perímetro que estuvo destinado a fábrica de hielo. Linda: Por saliente o este, con viña de doña Sabina Paredes; sur, olivar de don José de la Riva; oeste, con terreno del Marqués de Torreorgaz, y norte, con el de don Ramón Fernando Orellana.

Inscrita al tomo 1.678, libro 623, folio 70, finca 2.305, inscripción decimocuarta del Registro de la Propiedad de Cáceres.

B) Un huerto en los extramuros, al sitio de las Vinillas, denominado «Espadero», que tiene cabida 10 áreas 73 centiáreas. Linda: Por el norte, con huerta del señor Conde de Adanero; saliente o este y mediodía o sur, con tierras llamadas de Meneses, y poniente u oeste, con otras del Duque de Fernán-Núñez.

Inscrita al tomo 1.678, libro 623, folio 72, finca 3.044, inscripción undécima.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Nuevos Juzgados, cuarta planta, el día 9 de septiembre de 1992, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.453.099 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1992, a las diez horas, para la que servirá de

tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Coruña a 23 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Fraga Mandián.—La Secretaria.—5.794-D.

L A S P A L M A S D E G R A N C A N A R I A

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1991, seguidos a instancia del Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra Ellen Johanne Syversen, con domicilio en Alc. Ramírez Bethen, 97-1-H, Las Palmas de Gran Canaria, y don Salvador Puig Belén, con domicilio en Alc. Ramírez Bethen, 97-1-H, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 2 de julio próximo, a las once horas de su mañana. Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana. Y para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre próximo, a las once horas de su mañana. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de las presentes subastas son:

1. Número 43. Piso vivienda «H», derecho subiendo la escalera, sito en la planta primera de viviendas y tercera de la torre número 1 del edificio «Ferrer y Perdomo», ubicado entre la avenida Marítima del Norte y la calle Luis Doreste Silva, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 141 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, tomando éste por el rellano de la escalera y por donde tiene su entrada de servicio, en parte, con ese mismo rellano, en otra, con patio de luces, y en otra, con hueco de ascensor, al sur o espalda, en el aire, con zona ajardinada central del edificio; al norte o izquierda, entrando, en parte, con rellano de escalera por donde tiene su entrada principal, en otra, con piso vivienda G de esta misma planta, y en otra, con patio de luces, y al poniente o derecha, con zona ajardinada lateral del edificio. Inscripción: Tomo 1.778, libro 51 de la sección cuarta, folio 130, finca 4.198, tercera y cuarta del Registro número 5 de los de esta ciudad.

2. Número 104. Plaza de garaje, señalada con el número 3, sito en la planta o semisótano del edificio «Ferrer y Perdomo», ubicado entre la avenida de Norte y la calle Luis Doreste Silva, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 14 metros cua-

drados. Linda: Frente, entrando, con zona común o vial de circulación; derecha, entrando, con zona común; izquierda, plaza número 2, y fondo, con parcela 104. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, en el tomo 1.778, libro 51 de la sección cuarta, folio 132, finca 4.200, tercera y cuarta. Su valor a efectos de subasta es de: La primera, en 6.843.900 pesetas; la descrita bajo el número 2, 506.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—3.358-A.

M A D R I D

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 701/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Francisco Carpintero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.676.000 pesetas respecto de cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 245900000 00701-1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebra-

ción -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Logroño (La Rioja), calle San Isidro, número 22, bajo derecha, iz. vivienda tipo F o derecha-izquierda. Subiendo por la escalera, en la planta baja que su acceso se realiza por el portal número 2. Mide 76 metros 7 decímetros cuadrados de superficie útil, con cuota de participación en el inmueble del 0,77 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.567, libro 646, folio 163, finca registral número 41.610, inscripción segunda.

En Logroño (La Rioja), calle Torrecilla, 14, bajo izquierda DC, vivienda tipo J o izquierda-derecha subiendo por la escalera en la planta baja que su acceso se realiza por el portal 3. Mide una superficie útil de 76 metros 29 decímetros cuadrados, su cuota de participación en el inmueble del 0,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.567, libro 646, folio 169, finca registral número 41.616, inscripción segunda.

En Logroño (La Rioja), calle Torrecillas, 14, primero derecha-izquierda, vivienda tipo K o derecha-izquierda subiendo por la escalera del portal 3 de los pisos primero. Mide 80 metros 44 decímetros cuadrados de superficie útil, cuota de participación del 1,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.571, libro 648, folio 23, finca registral número 41.646.

En Logroño (La Rioja), calle San Isidro, número 22, segundo derecha-izquierda. Vivienda tipo G o derecha izquierda subiendo por la escalera del portal 2 del piso segundo. Mide 85 metros 29 decímetros cuadrados de superficie útil. Cuota: 1,63 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.571, libro 648, folio 41, finca registral número 41.664.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-3.653-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.521/1991, a instancia de «Iberinversiones y Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Antonio Berzal San Valentin y doña Enma Carrasco Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días; los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de julio de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.386.715 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22

de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, letra H, de la casa en Madrid y su calle de Fernando González, sin número, con entrada por la calle Salaberry, número 54. Se halla situado en la primera planta, sin contar la baja, y con entrada por la segunda puerta de la derecha del pasillo de acceso a los pisos de esta casa. Linda: Al frente, con dicho pasillo y el piso primero, letra G; al fondo, con la zona retranqueada que da al testero del edificio; derecha, con el piso primero, letra I, y por la izquierda, con la finca del señor Badillo y Pedraza. Ocupa una superficie de 46 metros cuadrados, más 58 metros cuadrados de terraza, que forma parte integrante del mismo.

Le corresponde un coeficiente de 4,59 por 100 en los elementos comunes de la casa. Y en los gastos de portal, ascensor y escalera, contribuirá con una cuota de 7,15 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 736 del archivo, libro 324 de la sección tercera, folio 22, finca número 16.320, inscripción séptima, octava de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-3.358-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.383/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra José Luis García Serna y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de para el primer lote o finca, 3.414.000 pesetas, y para el segundo lote o finca, 3.290.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la Agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000138389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en Alcalá de Henares (Madrid), calle Infante Don Luis, número 4:

Lote número 1:

Piso segundo, letra E, sito en la calle Doncel, número 8, antes La Serna. Es de tipo C. Con una superficie útil de 75.092 metros cuadrados, y construida de 98.060 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.030, libro 60, folio 20, finca registral número 5.238, inscripción primera.

Lote número 2:

Piso undécimo, letra F, sito en la calle Doncel, número 8, antes La Serna. Con una superficie útil de 72.373 metros cuadrados, y construida de 95.720 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 2.681, libro 646, folio 20, finca registral número 5.384, inscripción primera.

Madrid, 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.388-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.845/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Colsa, Sociedad Anónima», don Salvador Martí Peiró y doña Antonia Gómez Puerta, «Industrias Galycas, Sociedad Anónima», don Antonio Vives Berto y doña María Castelló Estruch, don Ramón Rochera Villa Salero y doña Dolores Soler Ibáñez, don Alvaro Chamorro Acedo y doña Julia Vicho Durán y don José Luis Lorenzo Sanchiz y doña M.^a Gracia Lora González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.439.300 de pesetas la finca 42.998, 3.176.034 pesetas la finca 43.014, 3.243.759 pesetas las fincas 43.070 y 43.106, 3.193.713 pesetas las fincas 43.116 y 43.124.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a don Alvaro Chamorro Acedo y doña Julia Vicho Durán, titulares de la finca número 43.116, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Las fincas sitas en Gandía (Valencia), calle Gabriel Miró, 44, 46, 48 y 50:

Número 3. Local en planta baja que puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales; señalado con el número 2, y siendo susceptible de división en dos o más locales, teniendo su acceso por puertas directas a la calle de situación. Comprende una superficie construida de 172 metros 62 decímetros cuadrados; recae su fachada a la calle de Gabriel Miró y, vista desde la misma, linda: Por frente, dicha calle; derecha, entrando, zaguán tercero; izquierda, local señalado con el número 1, y fondo, general del inmueble, y derecha, además, con local señalado con el número 3.

Cuota: 2,034 por 100.

Inscripción: En dicho Registro, tomo y libro, folio 61, finca 42.998.

Número 11. Vivienda centro-derecha (vista desde la calle de Perú), del piso primero, tipo B, que tiene su acceso por el zaguán y escalera primera, con servicio de dos ascensores. Comprende una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados (construida de 116,77 metros cuadrados y según la cédula 115,42 metros cuadrados); recae su fachada a la calle de Perú, y vista desde la misma, linda: Derecha, entrando, vivienda de este piso, tipo A; izquierda, vivienda de este piso, tipo C, y patio de luces, y fondo, caja de la escalera.

Tiene acceso y puede utilizar la parte de patio de luces colindante con la misma.

Cuota de participación: 1,126 por 100.

Inscripción: Tomo 1.156, folio 77, finca número 43.014, inscripción segunda.

Número 39. Vivienda izquierda (vista desde la calle), del piso primero, tipo F, que tiene su acceso por el zaguán y escalera segunda, con servicio de ascensor. Comprende una superficie útil de 89 metros 48 decímetros cuadrados (construida de 119,26 metros cuadrados); recae su fachada a la calle de Gabriel Miró, y vista desde la misma, linda: Derecha, entrando, caja de la escalera, patio luces y vivienda de este piso, tipo E; izquierda, vivienda, tipo G, de la escalera tercera, y fondo, patio de luces.

Esta vivienda tiene acceso y puede utilizar la parte de patio de luces que colindan con la misma.

Cuota de participación: 1,126 por 100.

Inscripción: Tomo 1.156, folio 133, finca número 43.070, inscripción segunda.

Número 57. Vivienda izquierda (vista desde la calle) del piso quinto, tipo H, que tiene su acceso por el zaguán y escalera tercera, con servicio de ascensor. Comprende una superficie útil de 89 metros 48 decímetros cuadrados (construida de 119,26 metros cuadrados y según la cédula 116,06 metros cuadrados); recae su fachada a la calle de Gabriel Miró, y vista desde la misma, linda: Derecha, entrando, caja de la escalera, patio de luces y vivienda de este piso, tipo G; izquierda, vivienda, tipo I de la escalera cuarta, y fondo, vuelos del patio de luces.

Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación de 1,126 por 100.

Inscripción: Tomo 1.156, folio 169, finca número 43.106, inscripción segunda.

Número 62. Vivienda derecha (vista desde la calle) del piso tercero, tipo I, que tiene su acceso por el zaguán y escalera cuarta, con servicio de ascensor. Comprende una superficie útil de 89 metros 48 decímetros cuadrados (construida de 117,42 metros cuadrados); recae su fachada a la calle de Gabriel Miró, y vista desde la misma, linda: Derecha, entrando, vivienda, tipo H, de la escalera tercera; izquierda, caja de la escalera, patio de luces y vivienda de este piso, tipo J, y fondo, vuelos del patio de luces.

Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación de 1,126 por 100.

Inscripción: Tomo 1.158, folio 5, finca número 43.116, inscripción segunda.

Número 66. Vivienda derecha (vista desde la calle) del piso quinto, tipo I, que tiene su acceso por el zaguán y escalera cuarta, con servicio de ascensor. Comprende una superficie útil de 89 metros 48 decímetros cuadrados (construida de 117,42 metros cuadrados y según la cédula 114,61 metros cuadrados); recae su fachada a la calle de Gabriel Miró, y vista desde la misma, linda: Derecha, entrando, vivienda, tipo H, de la escalera tercera; izquierda, caja de la escalera, patio de luces y vivienda de este piso, tipo J, y fondo, vuelos del patio de luces.

Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación de 1,126 por 100.

Inscripción: Tomo 1.158, folio 13, finca número 43.124, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—3.381-3.

★

Don Juan L. Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 122/1991, a instancia de don Giuseppe Marotta D'Etole, representado por el Procurador don Juan L. Navas García, contra herencia yacente de don José María Elguero López-Doriga, sobre reclamación de la cantidad de 14.200.000 pesetas, ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados al demandado y tasados pericialmente y que al final se expresan, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en las subastas, los posibles licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo en las mismas intervenir en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los bienes embargados y que son objeto de subasta podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 40 y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de septiembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 25 de septiembre próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 21 de octubre próximo, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Piso sito en la avenida de Brasilia, número 21, sexto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 al tomo 1.429, folio 31, finca número 49.589. Valorado en la cantidad de 21.300.000 pesetas.

Y para que lo anterior sirva de notificación de la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.818-D.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 160/1987 E, a instancia de la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eugenio Antonio Laborda Fuentes y doña Encarnación Burgos Prieto, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se rescatarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de julio, 9 de septiembre y 22 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Piso sexto, letra B, vivienda en la planta 6.^a ó 7.^a del inmueble en el frente del vestíbulo según se desemboca a él subiendo por la escalera del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 1.^a del Barrio del Pilar, sobre manzana 5, torre 14, y es del tipo II. Hoy corresponde a la finca número 8, vivienda sexta, letra B, de la calle Isla de Arosa, dentro del municipio de Madrid.

Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra A; a su izquierda, con la vivienda C, teniendo frente a la puerta de acceso el espacio común y desembarco de los ascensores. Tiene una superficie edificada de 117 metros 30 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, folio 170 del tomo 474, finca número 36.754, inscripción cuarta.

Tipo: 6.052.295 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Eugenio Antonio Laborda Fuentes, y esposa, doña Encarnación Burgos Prieto, en el caso de que no pudieran ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1992.—La Secretaria.—6.221-D.

ORENSE

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con el número 438 de 1991, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Julio Torres Piñero, contra don Manuel Oliveira Liste y doña Manuela Sampedro Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.412.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero/s.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa de planta baja, la cual ocupa la superficie de 82 metros cuadrados, con un trozo de terreno a ejido, por su espalda, de unas 60 centiáreas, formando el conjunto una sola finca, que

linda: Norte, herederos de don Vicente Alvarez; sur, don Francisco Rivas Garcia; este, playa-mar, y oeste, por donde tiene su puerta de entrada, camino vecinal. Está situada en la parroquia de Castiñeiras, municipio de Ribeira, carretera general número 59. Inscripción: Lo está al tomo 746, libro 187, folio 148, finca número 7.306.

Dado en Orense a 11 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario judicial.—5.789-D.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 476/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Mijangos, contra don Ramón Ferreiro Garcia y doña María del Carmen Gálguera Roiz, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 15.072.061 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de julio, a las doce horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 30 de julio y 1 de octubre, respectivamente, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Apartamento en Valgrande, Pajares, de una superficie útil de 30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena en el libro 320, folio 101.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

2. Plaza de garaje en Valgrande: Pajares. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—Ante mí, el Secretario.—3.364-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 802/1989-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Juan García Ontorias, en representación de «March Hipo-

tecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario, contra Antonio Vidal Bouzas, en reclamación de 4.360.912 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 24 de orden: Apartamento 4 del piso primero, con acceso desde la calle Falco, a través de la escalera B. Mide 73 metros cuadrados más una terraza posterior de 32,50 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde dicha vía, son: Frente, vuelo de zona de retranqueo y dicha escalera; derecha, apartamento número 5; por la izquierda, con el número 3 y escalera de ingreso; y fondo, vuelo de zona verde del propio edificio. Su cuota en la comunidad es del 3,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 33 del tomo 1.896 del archivo, libro 516 de Calviá, finca 28.023, inscripción primera.

Finca tasada en 5.578.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018080289, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 200 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1992, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de abril de 1992. El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—5.831-D.

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 393/1991, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, a don Juan Rosselló Infantes y doña Catalina Martínez Dorado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 14.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de septiembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017039391; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana número 8 de orden. Vivienda letra B, de la planta cuarta o piso segundo, del edificio sito en la calle Obispo Llopart, de la ciudad de Inca, cuya vivienda tiene su acceso por el zaguán y escalera general sin número señalado, de dicha calle. Tiene una superficie útil de 97 metros 60 decímetros cuadrados, y mirando desde la referida calle linda, frente, con vuelo a dicha calle y en una pequeña parte con hueco del ascensor y escalera; derecha, entrando, con vuelo de la calle Ramón Llull; izquierda, con vivienda, letra A, de la misma planta, hueco de ascensor, escalera y patio de luces, y fondo, con patio de luces y finca de Gabriel Bua-des. Tiene una cuota del 5 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 1, libro 388, tomo 3.263, folio 16, finca 15.143-N. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, llamada «Son Bensasar», en término de Inca; mide unos 3 cuarterones, o sea, 53 áreas 56 centiáreas, lindante, por el norte, con la de Miguel Mulet Linás; por el este, con la de Rafael Company mediante camino; por el sur, con la de Antonio Company, y por oeste, con las de Bartolomé Campins Baltasar Villalonga y tierra de Catalina Seguí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 1, libro 391, tomo 3.272, finca 7.792-N, folio 72. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—5.829-D.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 251/1991, O, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Gabriel Tomás Gil, en representación de don José Domenech Riera, contra «Edificio Costa Alegre, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Urbana. Número 4-5 de orden. Vivienda letra B, o de la derecha, mirando el edificio desde la calle Joan Miró, de la planta principal. Ocupa una superficie útil cerrada de 110,7 metros cuadrados, más 5,36 metros cuadrados de porche y 5,50 metros cuadrados de terraza descubierta. Además tiene como anexa una zona ajardinada de 18,37 metros cuadrados, situada a la derecha, mirando siempre desde la expresada vía de Joan Miró. Forma parte del edificio denominado «Costa Alegre». Hipotecada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Sección VII, libro 344, tomo 2.357, finca 19.452, folio 31, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 9 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017025191.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquí, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.779-D.

SABADELL

Edictos

Don José Alfonso Tello Abadía, Magistrado-Juez del Juzgado número 8 de Sabadell.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 607/1991, a instancia de Caixa D'Estalvis de Sabadell, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Tomás y don Juan Morra Camats y doña Claudia Castar Bergera, en reclamación de la suma de 3.637.429 pesetas de principal y otras

prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de julio; para la segunda el próximo día 10 de septiembre, y para la tercera el próximo día 9 de octubre, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 B.B.V. Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción al correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bienes objeto de subasta

1.º Departamento al que la comunidad le asigna el número 3, destinado a local de negocio, sito en el bloque 5 de la manzana comprendida entre las calles Juan Valera, C/B, avenida número 5 y calle A, del barrio de Llefia, de Badalona, con frente a la calle número B, sin número, local 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.473, libro 547 de Badalona, folio 129, finca 24.948. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.413.163 pesetas.

2.º Vivienda que en la comunidad se le asignó el número 25, situada en el piso quinto, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad de Sabadell, carretera de Terrassa, donde tiene los números 357 y 359. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al folio 223, del tomo 1.221, del archivo libro 213 del Ayuntamiento de Sabadell, finca registral número 10.866. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.208.050 pesetas.

Dado en Sabadell a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Alfonso Tello Abadía.—El Secretario.—3.338-3.

Doña María Dolores Ojeda Dominguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 2/1992, a instancia de Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don Lorenzo Gómez Salguero y doña María Dulce Galeote Hidalgo, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 20 de julio de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 14.560.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Asimismo, se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en la finca subastada.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 para el día 21 de septiembre de 1992, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez acto de subasta para el día 21 de octubre de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca que se subasta

Urbana.—Entidad número 6. Vivienda piso primero, puerta tercera, escalera A del edificio sito en Polinyá, con frente a la calle Almendros y hacienda chaflán con la carretera de Santa Perpetua. Tiene una total superficie construida de 126 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cuatro dormitorios, dos baños, comedor, lavadero, paso y una terraza que da al vuelo de la carretera de Santa Perpetua y a la calle Almendros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.788, libro 61 de Polinyá, folio 67, finca número 3.143.

Dado en Sabadell a 7 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ojeda Dominguez.—El Secretario judicial.—3.357-A.

Don José Alfonso Tello Abadía, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de la Ley Hipotecaria artículo 131, bajo el número 19/1992, a instancia de Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Miguel Ballarín Giralt, contra don Manuel Tapia Sánchez y doña Ramona Domene Sánchez, en reclamación de la suma de 3.668.588 pesetas de principal prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a los demandados y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 23 de septiembre de 1992; para la segunda, el próximo día 23 de octubre de 1992, y para la tercera, el próximo día 23 de noviembre de 1992, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda en la planta segunda, puerta derecha, del inmueble sito en esta villa de Ripollet, con frente a la calle Casanovas, número 12. Tiene una superficie de 63 metros 50 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle y elementos comunes; a la derecha, entrando, con finca de Manuel Esparrach; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y vivienda puerta izquierda de la misma planta, y al fondo, con elementos comunes y finca de Jaime Esparrach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, en el

tomo 704, libro 161 de Ripollet, folio 12, finca número 8.572, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.736.300 pesetas.

Dado en Sabadell a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Alfonso Tello Abadía.—El Secretario.—5.793-D.

SALAMANCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 151/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 7 de julio próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 10.475.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de septiembre y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 7 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Casa unifamiliar, de planta de sótano, planta baja y planta alta, con un trozo de terreno que la rodea destinado a jardín, en término municipal de Doñinos (Salamanca), al sitio de Juan Ramos, con entrada por calle Jardines, señalada con el número 25, cada una de las tres planta ocupa una superficie de 122 metros 65 decímetros cuadrados, obrando inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.828-D.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 28/1991, se siguen autos civiles

de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bajo Fuente, contra «Talleres de Pintura Luis González, Sociedad Anónima»; don Luis Enrique González Lanza y otros, en reclamación de 25.406.108 pesetas de principal, más 8.000.000 de pesetas calculados para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 9 de julio de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 2 de septiembre de 1992, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar para el día 24 de septiembre de 1992, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, tipo A, de 89,96 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo un patio-jardín, de 153 metros cuadrados; sita en Valdenoja, finca número 68.320. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

2. Local—garaje, sito en la planta semisótano; de 31,32 metros cuadrados, con rampa abierta a la calle Valdenoja, primera fase, finca 68.280. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Las consignaciones deberán efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, en la cuenta número 3857000017002891.

Dado en Santander a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—El Secretario.—3.340-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

En virtud de resolución del día de fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 36/1992 se sigue en este Juzgado número 3, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Regueiro Muñoz, contra «Ibergaliza, Sociedad Anónima», se acordó la publicación del presente con el fin de subsanar los errores detectados en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 18 de abril de 1992, número 94, siendo dichos errores los siguientes:

Lote 8 (página 13249); donde dice: «9.522.083», debe decir: «9.522.093 pesetas».

Lote 17 (página 13250); donde dice: «1.433.267», debe decir: «1.433.257 pesetas».

Lote 18 (página 13250); donde dice: «63 decímetros cuadrados», debe decir: «73 decímetros cuadrados».

Lote 41 (página 13250); donde dice: «número cuarenta y seis», debe decir: «número cuarenta y siete».

Lote 48 (página 13250); donde dice: «62 metros», debe decir: «72 metros».

Lote 50 (página 13250); donde dice: «72 metros», debe decir: «62 metros».

Dado en Santiago de Compostela a 15 de mayo de 1992.—La Juez.—El Secretario.—3.292-2.

SEGOVIA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 225/1990, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana, frente a «Viuda e Hijos de Luis Escorial, Sociedad Limitada», José Luis Escorial San Frutos y Carmen Cuesta Puentes, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 2 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000001, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 1 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Tipo: El señalado en la primera subasta reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 1 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera.

Se hace constar que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los vehículos subastados podrán ser examinados en el número 20 de la calle Carretera de Sepúlveda, en Cantalejo (Segovia).

Bienes objeto de subasta

Lote I: Una novena parte indivisa de finca rústica de secano, en Cantalejo (Segovia); finca número 61 del polígono 33, al sitio del Bodón de Juana, inscrita al tomo 1.706, libro 56, folio 106, finca 7.044, tasada en 30.000 pesetas.

Lote II: Una novena parte indivisa de finca rústica de secano, en Cantalejo (Segovia), número 677 del polígono 20, al sitio de La Lagunilla, inscrita al tomo 1.709, libro 59, folio 122, finca 7.810 del Registro de la Propiedad de Sepúlveda (Segovia), tasada en 30.000 pesetas.

Lote III: Rústica excluida de concentración parcelaria, en Puebla de Pedrada (Segovia), en la orilla

del Frades, inscrita al tomo 1.691, libro 28, folio 155, finca 4.163 del indicado Registro, tasada en 100.000 pesetas.

Lote IV: Rústica de secano, en Cantalejo (Segovia), finca 12 del polígono 4, al sitio de Las Vegas, inscrita al tomo 1.706, libro 56, folio 222, finca 7.160 del indicado Registro, tasada en 100.000 pesetas.

Lote V: Finca al sitio de La Nava y planta de fabricación de hormigón, compuesta de un edificio para oficinas, nave almacén construida y otra en construcción, en la calle Sebúlcór, sin número, de Cantalejo (Segovia), inscrita al tomo 1.745, libro 67, folio 63 vuelto, finca 5.425 del indicado Registro, tasada en 14.700.000 pesetas.

Lote VI: Camión «Dodge», modelo 42-20, matrícula SG-5933-B, tasado en 250.000 pesetas.

Lote VII: Camión «Barreiros», modelo 4220-E, matrícula SG-3085-A, tasado en 200.000 pesetas.

Lote VIII: Furgoneta «Renault» Combi Expres Diésel, matrícula SG-4838-D, tasada en 400.000 pesetas.

Dado en Segovia a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario-5.861-D.

SEVILLA

Edictos

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.304/1991-A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Elders Teca Financiera Rural, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Mariano Aguas Gómez, doña Emilia García Spinola y doña María del Pilar García Spinola en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en barriada «El Juncal», calle Alberche, sin número, el próximo día 9 del mes de julio, a las doce horas, en primera subasta, si resultare desierta la primera, el día 9 de septiembre, a la misma hora la segunda, y el día 9 de octubre, a la misma hora; la tercera si resultase desierta la segunda, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sito tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 52.500.000 pesetas, es la siguiente:

Rústica: Dehesa San Ambrosio, lote cuatro, en término de Alarús, provincia de Sevilla, al sitio de su nombre. Tiene una superficie de 286 hectáreas 99 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, finca «Las Humberías de los Pérez», y lote tres, adjudicado a don Pablo Lesmes García Spinola; sur, finca «Marrillas» y «La Rubia»; este, lote tres, adjudicado a don Pablo Lesmes García Spinola, y al oeste, «Las Humberías de los Pérez» y carretera de Alanís a San Nicolás. Contiene en su interior diversas construcciones y está atravesada por los caminos de los Pérez y del Pantano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, al tomo 747, libro 78 de Alanís, folio 156, finca número 5.590, causando la hipoteca la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Sevilla a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretario.—3.347-3.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.318/1991-IG, se siguen autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad financiera «Carrión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carrión Ortiz de Lanzagorta, contra don Manuel Carlos Urbano Hidalgo, vecino de Posadas, a los cuales se les notifica, por medio del presente señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso. Y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de julio de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de septiembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Solar procedente de la parcela situada en la Tajonera, denominada «Las Cruces», al sitio Llano de Jesús o del Cañuelo, del término de Posadas. Tiene una superficie de 1.208 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con callejón de Jesús; al sur, con una calle de servicio de cuatro metros de anchura, que se abrió en la finca matriz, solar se está construyendo un edificio de una sola planta, destinado a una vivienda. La construcción es de base de cimientos de hormigón en masa, estructura mixta, muro de ladrillo, forjado de aligerados, solados de terrazo, cubierta de teja curva, carpintería de madera y metálica y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida, es de 179 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.012, libro 138 24 vuelto, finca número 5.459, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.687.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—5.821-D.

SUECA

Edicto

Doña María del Carmen Torregrosa Maicas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado bajo el número 323/1991 por auto dictado en esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la Entidad mercantil «José Anrubia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marqués, y domiciliada en Sollana (Valencia), punto kilométrico 242,5 de la carretera nacional 332 de Valencia a Alicante, y código de identificación fiscal número A-46150108, dedicada a la actividad ganadera en todos sus aspectos, compra, cría o venta de todo tipo de animales destinados al consumo alimenticio, la matanza y conservación de sus resultados en frigoríficos, salas de despiece, la fabricación, envasado y venta de productos cárnicos al por mayor o al detalle, la fabricación y venta de piensos para el ganado, de cualquier composición o por cualquier procedimiento industrial; y todo cuanto en relación a lo dicho pueda considerarse análogo, complementario o accesorio; y se ha convocado a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio próximo y hora de las nueve de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados.

Lo que se hace público conforme previene el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Sueca a 14 de abril de 1992.—La Juez, María Carmen Torregrosa Maicas.—El Secretario.—3.345-3.

TARRAGONA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1991, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador D. Vidal contra finca

especialmente hipotecada por don José Ignacio Aramburu Jayo y doña María Elena Valderrama Basaldua, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de julio de 1992, y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de septiembre de 1992, y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de octubre de 1992, y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de la tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambra Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado es de 9.940.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento número 4, puerta cuarta, sito en planta baja del edificio en término de Montroig, parcelas 69 y 70, zona A, calas manzana 8. Superficie de 58,57 metros cuadrados. Tiene aneja, una plaza de aparcamiento de vehículo.

Inscrita al tomo 622, libro 242 de Montroig, folio 30, finca 17.033.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 21 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.381-A.

★

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 575/1991 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra don Francisco Saura Ferri, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 13.101.147 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 22 de julio de 1992, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 18 de septiembre de 1992, e igualmente, una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 16 de octubre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las diecisiete quince, la primera, once la segunda y diez la tercera.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.983.792 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, número 1, al tomo 1.564, libro 700, folio 43, finca número 41.404, inscripción cuarta.

Dado en Tarragona a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—3.383-A.

TERRASSA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo y Lugo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrasa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 49/1992, seguido en este Juzgado a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Alentorn Mañé y don Antonio Rojas Suárez, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijara, el próximo día 23 de septiembre de 1992 y hora de las once, y de resultar esta desierta, por segunda vez e igual término, con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 23 de octubre de 1992 y hora de las once, y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1992 y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 17.420.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29,

debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 083000184992, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Elemento número 2-B. Local de la planta baja del edificio sito en Vilanova i la Geltrú, con frente a la calle Grego, escalera letra A, con una superficie de 79,70 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con resto del local de que se segrega y escalera letra A; al sur, con finca de don Antonio Palazón; al este, con la calle Grego, y al oeste, con finca segregada de don José Socías. Coeficiente general del 1,96 por 100 y particular del 5,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 1.168, libro 516, folio 9, finca 35.002, inscripción segunda.

Dado en Terrasa a 5 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosa del Carmen Collazo y Lugo.—El Secretario.—3.359-D.

TUDELA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, por el presente edicto

Hace saber: Que a las once horas de los días 2de los meses de julio, septiembre y octubre próximos, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo, número 264/1990-1, promovidos por el Procurador señor Irizarren, en representación de don Julio Nuin Zuasti, contra don Jesús Merino Orduña y doña María Pilar Díaz Goñi, vecinos de Funes, sobre reclamación de 2.086.020 pesetas, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, donde podrán ser examinados por aquellas personas que les interese.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes embargados objeto de subasta

- 1) Camión, marca «M.A.N.», matrícula NA-1741-U. Valorado en 4.500.000 pesetas.
- 2) Plataforma con freno eléctrico, matrícula NA-3881-R. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 11 de marzo de 1992.—La Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—3.295-3.

VALENCIA*Edictos*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia, en el expediente número 352/1992, ha acordado hacer saber,

Que en dicho Juzgado, a instancia de doña María Luisa Blasco Ramos, se está incoando el expediente sobre declaración legal fallecimiento de su desaparecido esposo, don Alfonso Blanch Badia, del que existen dos hijos, Miguel Angel y Sonia, de dieciocho y diecisiete años, respectivamente, y que desde el 15 de diciembre de 1989 consta desaparecido en accidente de helicóptero del Servicio de Vigilancia Aduanera, pilotado por el mismo desde Almería. Dicho señor nació en Valencia el 1 de noviembre de 1932, hijo de Alfonso y Amparo. Sin haberse tenido noticias del mismo desde dicha fecha.

Lo que se hace público por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—3.654-10. 1.ª 9-6-1992

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.125/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Manuel Miguel Rogriguez Gómez y doña Emilia Reyces Cualladó San Antonio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de julio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.649.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados según el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en cuarta planta alta izquierda. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 2.110, libro 192, folio 214, finca número 17.103, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.649-12.

VALLADOLID*Edictos*

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria del Banco Hipotecario de España de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 250/1991-B, seguido en este Juzgado por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María Luisa Manrique Aguado, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 10 de julio, a las diez quince horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento al efecto fijado (Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal), el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que se verificará en forma y plazo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de quince días, el día 3 de septiembre, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se pueda admitir postura que no cubra las dos terceras partes del tipo y con obligación de consignar previamente el 20 por 100 del mismo, en la forma señalada anteriormente para la primera.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará una tercera, también por término de quince días, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañadas del resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la propiedad que los supla, estarán de manifiesto en la Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta

y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a la deudora, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda letra B de la planta primera, con acceso por el portal 1. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 71 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de escalera y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, vuelo sobre zona ajardinada y vivienda letra C de esta planta; izquierda, caja de escalera y patio de luces, y fondo, casas de Fermin Lajo y otros.

Cuota de participación: 1.919 por 100. Inscrita al tomo 1.552, folio 14, finca número 17.023, primera.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 5.700.000 pesetas.

2. Vivienda letra B de la planta segunda, con acceso por el portal primera, con las mismas habitaciones, servicio, superficie y linderos que la vivienda letra B descrita bajo el número 3 de orden (corresponde a la primera de esta relación).

Cuota de participación: 1.919 por 100. Inscrita al tomo 1.552, folio 30, finca número 17.031.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 5.680.000 pesetas.

3. Vivienda letra B de la planta tercera, con acceso por el portal 1, con las mismas habitaciones, servicios, superficie y linderos que la vivienda número 3 de orden (corresponde a la primera de esta relación).

Cuota de participación: 1.919 por 100. Inscrita al tomo 1.552, folio 76, finca número 17.039, primera.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 5.680.000 pesetas.

Las tres fincas relacionadas anteriormente forman parte integrante de un edificio sito en Medina del Campo, calle Villanueva, número 1.

Dado en Valladolid a 15 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—3.350-3.

★

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 595/1991-A, seguido por la Procuradora doña María José Velloso Mata, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Francisco Moreno Cuesta y doña Margarita Rodríguez Morán, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 8 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

ante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 9 de septiembre, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Séptima.—Los gastos de adjudicación serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Número 5. Vivienda unifamiliar, sita en Fuensaldaña (Valladolid), en la calle Fuente del Caño, número 5. Consta de dos plantas, convenientemente distribuidas para vivienda. La superficie total útil entre las dos plantas es de 108,26 metros cuadrados. Ocupa sobre el solar una superficie de 67,60 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. En la planta baja se encuentra el garaje. La parcela sobre la que se asienta la vivienda, tiene una superficie de 143,78 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, muro y cerca medianera que la separan de la vivienda número 6; izquierda, muro y cerca medianera que la separan de la vivienda y patio número 4, y fondo, muro del Monasterio de Monjas Concepcionistas Franciscanas.

Tiene una cuota de participación en relación al valor total del conjunto del 7,6923 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 692, libro 72, folio 88, finca número 6.453.

A efectos de subasta la finca se tasó en 18.060.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—3.325-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 234/1991, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Mar e Vento, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En tercera subasta y única, el próximo día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Consignaciones el 20 por 100 del tipo de valoración (rebajado en un 25 por 100), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado mediante la consignación antes expresada.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Local comercial situado en la planta baja de la casa número 1 de avenida de Pazos Fontenla, en la villa y municipio de Bueu, Pontevedra, constituido por planta baja, que tiene una superficie construida de 128 metros cuadrados, y un local de 42 metros cuadrados, en la primera planta del edificio. Tiene terreno a su espalda de 91,14 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, finca registral número 4.140.

Tipo de subasta pactado en la escritura 40.025.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—La Secretaría.—5.833-D.

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 869/1990 a instancia de la actora «Compañía Mercantil Uninterleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada «Empresas de Cerramientos de Fachadas, Sociedad Anónima» y don José Luis González Sánchez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 31 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 29 de septiembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 27 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana: Número 88. Piso letra A, en la sexta planta alzada del portal número 2; de unos 120 metros 9 decímetros cuadrados de superficie útil; le corresponde una participación de 0,916 por 100 en relación al valor total del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al tomo 1.410, libro 606, folio 61, finca número 22.765, inscripción primera. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

2. Urbana, porción de local destinada para aparcamiento de vehículos, en la planta de sótano menos

dos, rotulado con el número 55, de unos 13 metros 41 decímetros cuadrados; le corresponde una participación de 0,062 por 100 en el valor total del inmueble y una cuota de 14.633 avas partes para gastos y cargas de la subcomunidad. Inscrita al tomo 1.516, finca número 29.003, folio 63, libro 627. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Forman parte del edificio en esta ciudad calle del Coso, números 67 al 75.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.837-D.

★

Doña Ana Cristina Inés Villar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 459/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora señora Omella Gil, en representación de «Distribuidora Química Zaragoza, Sociedad Anónima», contra «Escayola de Navarra, Techos y Tabiques, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 9 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 210.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Rústica. Pieza de secano en Lodosa, al sitio de camino de Andosilla, de 52 áreas. Linda: Al norte y este, comun; sur, camino de Andosilla, y oeste, comun. Es la finca registral número 9.658, tomo 2.539, folios 2 y 3, libro 115 de Lodosa, Registro de Estella.

Valorada en 15.300.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela de 30.000 metros cuadrados de superficie, sita en la jurisdicción de Lodosa, para «El Gurugú», próximo al corral de La Dehesa, dentro de la finca denominada «Corraliza de la Dehesa». Linda: Al norte, en lado de 266 metros, con terreno comunal; al sur, en lado de 262 metros, con camino; al este, en lado de 124 metros, con terreno del Ayuntamiento, y al oeste, en lado de 94 metros, con terreno del Ayuntamiento. Es parte segregada de la finca 3.155. Se incluyen las edificaciones existentes (naves cerradas y abiertas, así como edificios de oficinas). Es la finca registral número 10.196, al tomo 2.665, folios 12 y siguientes del mismo Registro de la Propiedad de Estella. Valorada en 195.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1992.—La Juez, sustituta, Ana Cristina Inés Villar.—El Secretario.—5.823-D.

Doña Ana Cristina Inés Villar, Jueza sustituta en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 259-1991-A, relativo a la Entidad «Contespán Eimar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, en cuyo procedimiento se ha dictado en el día de hoy auto aprobando el convenio propuesto por la Entidad suspensa a sus acreedores, y que es del tenor literal, en cuanto al convenio se refiere, siguiente:

Primero.—Se consideran acreedores de «Contespán Eimar, Sociedad Anónima», a los efectos del presente Convenio, los comprendidos en la lista definitiva de acreedores obrante en autos.

Ello no obstante, la Comisión nombrada en este Convenio queda facultada para rectificar dicha lista, bien incluyendo en la misma a quienes hayan sido omitidos, bien modificando la cuantía del crédito con que figura en la lista cualquier acreedor, si se acreditara que el importe es distinto, por exceso o por defecto, bien excluyendo a quienes, figurando incluidos no ostenten el carácter de acreedores del suspenso, bien, por último, sustituyendo la persona del titular, cuando, por cesión de su crédito o por cualquiera otra causa, debidamente acreditada, se haya producido una subrogación en la persona del acreedor.

Segundo.—Sin perjuicio de cuanto se conviene en la cláusula anterior, se fijará definitivamente el importe de los saldos adeudados, deduciéndose por compensación los que por cualquier concepto adeuden los acreedores a la suspensa en la fecha en que el presente convenio adquiera firmeza.

Tercero.—«Contespán Eimar, Sociedad Anónima», pagará el importe de sus créditos a los acreedores en el plazo de seis años a contar desde la fecha en que este Convenio adquiera firmeza, y mediante los siguientes porcentajes: Al vencimiento de la segunda anualidad, el 15 por 100 de los créditos; al vencimiento de la tercera anualidad se pagará el otro 15 por 100; al vencimiento de la cuarta anualidad, otro 20 por 100, al vencimiento de la quinta anualidad, otro 20 por 100, al vencimiento de la sexta anualidad, otro 20 por 100, y al vencimiento de la séptima y última anualidad, se pagará el 30 por 100 restante.

Cuarto.—Las cantidades adeudadas no devengarán interés alguno.

Quinto.—Los porcentajes previstos tienen el carácter de mínimos «Contespán Eimar, Sociedad Anónima», podrá anticipar ponderadamente pagos a aquellos acreedores que durante la vigencia del Convenio colaboren al mejor desenvolvimiento de las actividades de la suspensa mediante suministro de primeras materias y mercaderías, o mediante la concesión de apoyos financieros, utilizando para ello, y hasta donde sea posible, criterios de proporcionalidad entre quienes realicen tales suministros o apoyos, sin que el ejercicio de tal facultad pueda alterar fundamentalmente el principio de igualdad de trato que todos los acreedores merecen.

Asimismo, «Contespán Eimar, Sociedad Anónima», podrá cancelar en cualquier momento los créditos de aquellos acreedores que accedan a admitir una quita no inferior al 50 por 100 del crédito pendiente en el momento en que la cancelación del crédito tuviera lugar.

Para la efectividad, ejecución y vigilancia del cumplimiento del Convenio, se constituye una Comisión integrada por tres personas. Dicha Comisión estará compuesta por «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», «Hierros del Ebro, Sociedad Anónima», y «Argón, Sociedad Anónima», quienes, en su caso, designarán la persona física que les represente en cada momento.

Esta Comisión, que se denominará en principio Comisión de vigilancia, estará ampliamente facultada para tomar conocimiento de toda actividad comercial de los supuestos, con las más amplias facultades de fiscalización de la gestión social, teniendo en todo momento acceso a la contabilidad de la Empresa, y a cualquier documentación.

El cargo será voluntario. En cualquier momento el miembro de la Comisión que así lo desee podrá renunciar al mismo, quedando facultado para designar simultáneamente la persona del acreedor que haya de sustituirle. Si dicho acreedor no aceptara el cargo, o no se hiciera uso de esta facultad, por quien renuncie, los demás miembros de la Comisión podrán designar la persona del acreedor sustituto con total libertad de criterio. Y si tampoco hicieren uso de tal designación «Contespán Eimar, Sociedad Anónima», ofrecerá el cargo a los acreedores, siguiendo el orden o importancia de los créditos.

A los efectos de lo previsto en esta cláusula, se entenderá no aceptado el cargo si, transcurridos diez días naturales desde el ofrecimiento, no se manifestase expresamente y por escrito la aceptación.

Séptimo.—Caso de incumplimiento de las obligaciones económicas contraídas por «Contespán Eimar, Sociedad Anónima», en el presente convenio, la Comisión podrá optar entre conceder mayores aplazamientos a la misma o constituirse en Comisión liquidadora del patrimonio de aquella, en cuya hipótesis estará ampliamente facultada para realizar todos los actos de conservación, administración y disposición de dicho patrimonio, y para distribuir proporcionalmente entre los acreedores de la Sociedad el importe que de su liquidación se obtenga, pudiendo realizar y perfeccionar cuantos actos y contratos considere convenientes para la mejor conservación, aprovechamiento y venta del patrimonio social y ejercitar todas las acciones y derechos que puedan corresponder a la deudora, sin limitación alguna.

Octavo.—Asimismo, estará facultada la comisión en el supuesto de que a la suspensa no le fuere posible en un momento dado pagar alguno o algunos de los porcentajes previstos en la cláusula segunda de este Convenio, para acordar la venta en todo o parte del patrimonio de los mismos que no resulte preciso o necesario para el normal desenvolvimiento de su negocio, a fin de aplicar el importe que se obtenga al pago total o parcial de aquellos porcentajes.

Noveno.—La Comisión iniciará sus actividades en el momento en que el auto aprobatorio del Convenio adquiera firmeza. Regularán su propio funcionamiento determinado cuando se han de reunir los componentes y la forma en que han de adoptar los acuerdos, decidiendo con las más amplias facultades cuando afecte a su funcionamiento interno, y establecerá procedimientos idóneos para que los acreedores dispongan de cumplida información respecto al desarrollo y evolución de la tarea a ella encomendada. Cesará en sus funciones en el momento en que haya sido cumplido totalmente el Convenio, por parte de la suspensa o, en su caso, haya sido totalmente liquidado el patrimonio de la Sociedad.

Décimo.—Los acreedores que no formen parte de la Comisión quedan facultados para conocer el desarrollo y cumplimiento del Convenio, y la suspensa se obliga a exhibirle la documentación precisa para que conozcan en todo momento las decisiones que se adopten en el cumplimiento del mismo, así como los pagos que se efectúen a los acreedores vinculados por este Convenio.

Undécimo.—«Contespán Eimar, Sociedad Anónima», no podrá enajenar ni gravar ningún elemento del inmovilizado de su patrimonio, salvo en el supuesto de que fuese autorizada por la Comisión, una vez conocido el destino que habría de darse al producto de la venta.

Duodécimo.—«Contespán Eimar, Sociedad Anónima», se compromete y obliga a otorgar y suscribir cuantos documentos públicos y privados sean precisos para el logro de la plena efectividad de cuanto se pacta en el presente convenio, otorgando incluso los apoderamientos que en su día resulten necesarios.

Decimotercero.—El presente convenio no modifica ni limita los derechos y acciones que los acreedores tengan y puedan tener contra otras personas, como responsables o fiadores de las deudas de la suspensa, bien por ser libradores endosantes o avalistas de letras de cambio a cargo de aquella o por cualesquiera otro título de crédito o fianzas prestadas de cualquier naturaleza, las cuales quedarán subsistentes en su integridad.

Decimocuarto.—Mediante el estricto cumplimiento de la convenido, todos y cada uno de los acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acreditan frente a la Sociedad suspensa, no pudiendo rescindirse este Convenio, ni declararse la quiebra de la Compañía, al haberse acordado alternativamente una fórmula liquidatoria del patrimonio social a través de una Comisión de acreedores.

Por medio del presente se hace público el citado convenio aprobado, para conocimiento por los acreedores, a los que se hace saber que el mismo no es firme y que dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de los edictos podrán formular oposición al mismo, en la forma determinada en los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1992.—La Juez, Ana Cristina Inés Villar.—El Secretario.—5.741-D.

El Juez de Primera Instancia número 2-C de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 227/1990-C, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados «Ladrillos del Cinca, Sociedad Anónima», y otros, con domicilio en Monzón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 19 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 23 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Bienes propiedad de «Ladrillos del Cinca, Sociedad Anónima»:

1. Máquina desmenuzadora de tierras, marca «Verdes», con su conjunto de cinta transportadora de 25 metros de largo y tolva metálica: 800.000 pesetas.

2. Cinco silos metálicos de chapa, de 150 toneladas métricas de capacidad cada uno: 900.000 pesetas.
 3. Cuatro molinos trituradores de tierra de martillos, marca «Verdés», modelo 037, de 40 CV y 35 Tm/hora: 1.600.000 pesetas.
 4. Un elevador de Cangilones, de 25 metros, con estructura metálica y caja, marca «Verdés», modelo 013, motor 40 CV y 1.500 r.p.m.: 300.000 pesetas.
 5. Cuatro alimentadores alternativos dosificados, marca «Verdés», modelo 024 B: 600.000 pesetas.
 6. Una amasadora de pasta, marca «Verdés», modelo 045, para 40 Tm/hora: 1.400.000 pesetas.
 7. Dos alimentadores con tolva pudridero, de 300 Tm, marca «Verdés», modelo 028 C: 800.000 pesetas.
 8. Una máquina galletera (proformado de pasta), marca «Verdés», para 35 Tm/hora: 2.500.000 pesetas.
 9. Una caldera de vapor para 1.500 Km de vapor/hora, marca «Fiel»: 500.000 pesetas.
 10. Una instalación de movimentación automática de vagonetas para los hornos túnel y parque de vagonetas, con sus centrales hidráulicas y cuadros de control de mandos: 3.000.000 de pesetas.
 11. Dos bombas de vacío, marca «Verdés», modelo BV-3240: 100.000 pesetas.
 12. Dos ventiladores centrifugos para la depresión del horno, de 40 CV y 1.500 r.p.m.: 100.000 pesetas.
 13. 525 vagonetas completas para transporte de ladrillos en fábrica, con chasis de acero fundido: 10.500.000 pesetas.
 14. Cuatro generadores de calor de 1.000.000 de Kcal/hora, para alimentación de secadero, con caja de mezclas y quemadores «Oerli»: 1.000.000 de pesetas.
 15. Dos ventiladores centrifugos, marca «Llorpic-Chicago», para depresión de secadero: 400.000 pesetas.
 16. Nave metálica desmontable, de 30 x 90 metros, pilares metálicos, tijeras de hierro, correas metálicas de perfil en frío y teja de plancha de fibrocemento: 4.000.000 de pesetas.
 17. Una nave de las mismas características, de 10 x 40 metros: 500.000 pesetas.
 18. Una nave de las mismas características, de 9 x 50 metros: 550.000 pesetas.
 19. Una estación transformadora eléctrica de alta tensión: 1.500.000 pesetas.
 20. 90 quemadores de fuel-oil de impulsos, marca «Bernini»: 1.000.000 de pesetas.
 21. Dos cuadros de control, marca «Verdés», y mandó para regulación automática del horno con sus cañas pirométricas, marca «Félix-Mateo»: 600.000 pesetas.
- Total, s. e. u. o.: 32.650.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-3.384-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.570-A/1990, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados don Domingo Ardid Minguéz y doña Josefa Iniguez Sasal, con domicilio en Letux (Zaragoza), calle Minguéz, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta de todo o en parte,

Segunda subasta: El 15 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 11 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1.º Campo en la partida de Huerta Arbolada, de cabida 12 áreas 60 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 304, del polígono 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 155, libro 7, folio 225, finca 451, inscripción segunda.

Se valoró en 165.085 pesetas.

2.º Campo en la partida de Valdepueco, de 11 áreas 60 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 63, del polígono 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 155, libro 7, folio 226, finca 452, inscripción segunda.

Se valoró en 192.583 pesetas.

3.º Campo en la partida de Acequia Nueva, de cabida 25 áreas 90 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 783, del polígono 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 171, finca 764, inscripción segunda.

Se valoró en 429.992 pesetas.

4.º Campo en la partida de Valdepueco, de cabida 51 áreas 20 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 29, del polígono 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 173, finca 765, inscripción segunda.

Se valoró en 153.600 pesetas.

5.º Campo en la partida de las Alegas, de cabida 8 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 143, del polígono 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 174, finca 766, inscripción segunda.

Se valoró en 132.816 pesetas.

6.º Campo en la partida de Valdepueco, de cabida 17 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 170, del polígono 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 175, finca 767, inscripción segunda.

Se valoró en 51.000 pesetas.

7.º Campo en la partida de Valdepueco, de cabida 20 áreas 40 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 230, del polígono 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 176, finca 768, inscripción segunda.

Se valoró en 61.200 pesetas.

8.º Campo en la partida de Palomar, de cabida 11 áreas 50 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 239, del polígono 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 177, finca 769, inscripción segunda.

Se valoró en 190.923 pesetas.

9.º Campo en la partida de Huerta Arbolada, de cabida 3 áreas 50 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 261, del polígono 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 178, finca 770, inscripción segunda.

Se valoró en 45.857 pesetas.

10. Campo en la partida de Palomar, de cabida 3 áreas 60 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 340, del polígono 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 179, finca 771, inscripción segunda.

Se valoró en 59.767 pesetas.

11. Campo en la partida de Huerta Arbolada, de cabida 10 áreas 25 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 522, del polígono 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 180, finca 772, inscripción segunda.

Se valoró en 134.296 pesetas.

12. Campo en la partida del Campillo, de cabida 44 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 265, del polígono 6.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 184, finca 776, inscripción segunda.

Se valoró en 88.000 pesetas.

13. Campo en la partida de Ginestal, de cabida 6 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 66, del polígono 8.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 185, finca 777, inscripción segunda.

Se valoró en 240.000 pesetas.

14. Campo en la partida del Ginestal, de cabida 19 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 22, del polígono 9.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 186, finca 778, inscripción segunda.

Se valoró en 190.000 pesetas.

15. Campo en la partida de La Plana de la Virgen, de cabida 31 áreas 40 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 150, del polígono 11.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 187, finca 779, inscripción segunda.

Se valoró en 70.800 pesetas.

16. Campo en la partida de la Val, de cabida 1 hectárea 50 áreas 25 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 38, del polígono 11.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 188, finca 780, inscripción segunda.

Se valoró en 302.500 pesetas.

17. Campo en la partida La Plana de la Virgen, de cabida 76 áreas 25 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 149, del polígono 11.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 189, finca 781, inscripción segunda.

Se valoró en 152.500 pesetas.

18. Campo en la partida de Balsorro, de cabida 1 hectárea 56 áreas 50 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 115, del polígono 17.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 190, finca 782, inscripción segunda.

Se valoró en 313.000 pesetas.

19. Campo en la partida de Corral del Sastre, de cabida 50 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 147, del polígono 18.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 191, finca 783, inscripción segunda.

Se valoró en 100.000 pesetas.

20. Campo en la partida de Repretones, de cabida 1 hectárea 87 áreas 50 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 236, del polígono 19.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 192, finca 784, inscripción segunda.

Se valoró en 375.000 pesetas.

21. Campo en la partida de Los Corrales, de cabida 2 áreas 50 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 24, del polígono 21.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 193, finca 785, inscripción segunda.

Se valoró en 3.000.000 de pesetas.

22. Campo en la partida de Dulero, de cabida 82 áreas 80 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 144, del polígono 21.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 194, finca 786, inscripción segunda.

Se valoró en 165.600 pesetas.

23. Campo en la partida de Angelo, de cabida 15 áreas 20 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 224, del polígono 21.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 195, finca 787, inscripción segunda.

Se valoró en 30.400 pesetas.

24. Campo en la partida de la Balsa del Mas, de cabida 50 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 225, del polígono 19.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 196, finca 788, inscripción segunda.

Se valoró en 100.000 pesetas.

25. Campo en la partida de Valdepueco, de cabida 41 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 106, del polígono 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 197, finca 789, inscripción segunda.

Se valoró en 82.000 pesetas.

26. Campo en la partida de las Planas, de cabida 8 áreas 20 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 336, del polígono 20.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 198, finca 790, inscripción segunda.

Se valoró en 76.500 pesetas.

27. Campo en la partida del Ginestal, de cabida 14 áreas 80 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 74, del polígono 8.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 199, finca 791, inscripción segunda.

Se valoró en 296.000 pesetas.

28. Campo en la partida de Valdepueco, de cabida 27 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 60, del polígono 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 200, finca 792, inscripción segunda.

Se valoró en 448.254 pesetas.

29. Campo en la partida de Planas de la Muela, de cabida 90 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 86, del polígono 18.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 201, finca 793, inscripción segunda.

Se valoró en 180.000 pesetas.

30. Casa en la calle de Minguez, señalada con el número 47, de unos 100 metros cuadrados de superficie, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 203, finca 795, inscripción segunda.

Se valoró en 1.300.000 pesetas.

31. Edificio en la calle de la Huerta, señalado con el número 13, de unos 40 metros cuadrados aproximadamente, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 204, finca 796, inscripción segunda.

Se valoró en 200.000 pesetas.

32. Campo en la partida de la Chamera, de cabida 13 áreas 60 centiáreas, sito en el término municipal de Lagata (Zaragoza). Es la parcela 66, del polígono 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 172, libro 3, folio 239, finca 705, inscripción segunda.

Se valoró en 27.200 pesetas.

33. Campo en la misma partida que el anterior, de cabida 75 áreas 60 centiáreas, sito en el término municipal de Lagata (Zaragoza). Es la parcela 28, del polígono 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 172, libro 3, folio 240, finca 706, inscripción segunda.

Se valoró en 151.200 pesetas.

34. Campo en la partida de la Chamera, de cabida 59 áreas, sito en el término municipal de Lagata (Zaragoza). Es la parcela 6, del polígono 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 172, libro 3, folio 241, finca 707, inscripción segunda.

Se valoró en 119.600 pesetas.

35. Campo en la partida de Huerta Suertes, de cabida 7 áreas 75 centiáreas, sito en el término municipal de Lagata (Zaragoza). Es la parcela 330, del polígono 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 172, libro 3, folio 242, finca 708, inscripción segunda.

Se valoró en 29.062 pesetas.

36. Campo en la partida de la Medalla, de cabida 19 áreas 20 centiáreas, sito en el término municipal de Almonacid de la Cuba (Zaragoza). Es la parcela 23 del polígono 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite, al tomo 190, libro 8, folio 48, finca 1.335, inscripción segunda.

Se valoró en 38.400 pesetas.

37. Campo en la partida de la Medalla, de cabida 88 áreas 40 centiáreas, sito en el término municipal de Almonacid de la Cuba (Zaragoza). Es la parcela 4, del polígono 14.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 190, libro 8, folio 50, finca 1.337, inscripción segunda.

Se valoró en 178.800 pesetas.

38. Campo en la partida de Val de Mallatos, de cabida 1 hectárea 5 áreas 20 centiáreas, sito en el término municipal de Almonacid de la Cuba (Zaragoza). Es la parcela 121, del polígono 13.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 190, libro 8, folio 51, finca 1.338, inscripción segunda.

Se valoró en 210.400 pesetas.

39. Campo seco en la partida de Valdepueco, de cabida 1 hectárea 9 áreas 60 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 213, del polígono 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 161, finca 1.583, inscripción segunda.

Se valoró en 219.200 pesetas.

40. Campo seco en la partida de Valtuerta, de cabida 1 hectárea 95 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 129, de los polígonos 12, 13 y 14.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 63, finca 1.585, inscripción segunda.

Se valoró en 390.000 pesetas.

41. Campo seco en la partida de las Talegas, de cabida 75 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 21, del polígono 15.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 64, finca 1.586, inscripción segunda.

Se valoró en 150.000 pesetas.

42. Campo en la partida de Picamillo, de cabida 1 hectárea 78 áreas 75 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 54, del polígono 16.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 65, finca 1.587, inscripción segunda.

Se valoró en 357.500 pesetas.

43. Campo seco en la partida de Balsorro, de cabida 1 hectárea 47 áreas 50 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 149, del polígono 17.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 66, finca 1.588, inscripción segunda.

Se valoró en 295.000 pesetas.

44. Campo seco en Plana Dulero, de cabida 40 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 46, del polígono 20 (cabida 40 áreas 80 centiáreas).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 67, finca 1.589, inscripción segunda.

Se valoró en 81.600 pesetas.

45. Campo seco en la partida de Planas Dulero, de cabida 79 áreas 60 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 139, del polígono 20.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 68, finca 1.590, inscripción segunda.

Se valoró en 159.200 pesetas.

46. Campo en Filada del Abogado, de cabida 32 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 91, del polígono 9.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 69, finca 1.591, inscripción segunda.

Se valoró en 64.000 pesetas.

47. Campo seco en la partida de Valdepueco, de cabida 80 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Parcela y polígono desconocidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 70, finca 1.592, inscripción segunda.

Se valoró en 160.000 pesetas.

48. Campo seco en la partida de Valdepueco, de cabida 1 hectárea, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Parcela y polígono desconocidos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 71, finca 1.593, inscripción segunda.

Se valoró en 200.000 pesetas.

49. Campo cereal seco en la partida de la Señoría, de cabida 1 hectárea, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 122, del polígono 11.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 73, finca 1.595, inscripción segunda.

Se valoró en 200.000 pesetas.

50. Campo seco en la partida de la Medalla, de cabida 62 áreas, sito en el término municipal de Almonacid de la Cuba (Zaragoza).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 233, libro 10, folio 175, finca 1.928, inscripción segunda.

Se valoró en 124.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1991.-5.7333-D.

★

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria con el número 1.459/1990, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Francisco Ruiz Naya y Dulce Nombre de María Añños Melendo, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 18 de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 16 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 13 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, sita en plaza Lanuza, sin número, cuenta número 4920.

Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Finca que se subasta

Local comercial, con dos plantas de sótano anejas. Se compone de local comercial en la planta cero o a nivel de la calle, con acceso por la calle de Blancas. El local comercial de la planta cero tiene una superficie de 81 metros 41 decímetros cuadrados; el sótano número 1, de 46 metros 12 decímetros cuadrados, y sótano número 2, de 27 metros 63 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa de esta ciudad en calle Blancas, número 4. Inscrito al tomo 1.891, libro 761, folio 188, finca número 25.522-N. Valorado a efectos de subasta en 9.530.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.-El Secretario.-3.382-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo, titular del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 109/1991, a instancia de don Lorenzo Alonso Ortega y once más, frente a «Manufacturas Textiles Palentinas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades por el concepto de salarios, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada, y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta, el día 17 de septiembre de 1992; para la segunda subas-

ta, en su caso, el día 15 de octubre, y para la tercera, si fuere necesario, el día 12 de noviembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, número 4, primera planta, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consigar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3439 de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, en su caso, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas, se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima.—Que los bienes embargados, en su caso, están depositados a cargo de la demandada.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Una máquina continua de hilar marca «Simplex», de 75 husos por cada cara, con sus correspondientes motores.

Una máquina continua de hilar «Simplex», de 70 husos por cada cara, con sus correspondientes motores, valorado el lote en 495.000 pesetas.

Lote segundo.—Un surtido en tren de 2 metros de ancho, sin marca, con sus correspondientes motores.

Un surtido completo de carda-emborradora-repasadora, y otra máquina bobinadora de marca «Roque Esteban, Sociedad Limitada», valorado el lote en 215.000 pesetas.

Lote tercero.—Una dobladora de 50 husos marca «Simplex».

Dos madejeras marca «Texme» y «Moto Cono, Sociedad Anónima».

Cuatro telares sin lanzadera, marca «Deveux», de 1,90 metros de ancho.

Una conera sistema «Moto Cono», de 12 conos, marca «Motocono, Sociedad Anónima», valorado el lote en 395.000 pesetas.

Lote cuarto.—Un aparato calefactor marca «Blowtherm».

Un grupo compresor marca «Mercuri», con calderín de 330 litros y una cinta elevadora marca «Canduela». Valorado el lote en 125.000 pesetas.

Urbana.—Fábrica de hilados y tejidos de lana, sita en el término municipal de Alar del Rey (Palencia), al sitio del Campo, conocido por el nombre de fábrica de Sucesores de Viuda de Manuel J. Gutiérrez, con una superficie de 22.808,60 metros cuadrados, según documento, pero la suma de las tres fincas que componen ésta, es de 22.805,360 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.079, folio 238, finca 2.188, valorada parcialmente en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado de Trabajo, Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario judicial.—6.881-E.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos números 13.133/1990, ejecución número 906/1991, seguidos ante este Juzgado, a instancias de David Peris y Rosio y otro, contra la Empresa Francisco Domingo Romero y otros, sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana: Edificio en Valencia, calle de El Bachiller, número 7. Vivienda en quinta planta alta, tipo E, puerta número 21 de escalera, con distribución propia para habitar, puerta principal y otra de servicio y superficie construida de 184 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, tomo 1.913, libro 439, folio 49, finca número 46.704.

Valorada en 18.014.760 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 2 de julio de 1992, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 9 de julio de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 16 de julio de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 15 de mayo de 1992.—El Secretario, Francisco Olarte, Madero.—6.879-E.